S.º 4.º

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro =

Oyeron sus peticiones y se dieron testimonios y se acabaron los ayuntamientos y se firmaron =

Fran.co Caldeiro — D.º Ximenez — Don Fran.co Diego Martinez Robles

Fran.co Alvarez

En la ciud.d de Caracas en veinte y cinco dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta y quatro años los señores Justicia y Regimiento de tabella se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar las cosas tocantes al sabicio de dios nuestro señor = su mag.d = y bien de la Republica es a saber el S.r Lic.do D. Fran.co Calderon gobernador de tabella de su mag.d =

— Don Fran.co Cayetano Muñoz =
— Don Fran.co Diego Martinez y Robles =
— Don Antonio de Robles Torrealba =
— Don Pedro Montero de Leon =
— Don Esteban de Morales =
— Diego Navarro Galindo =
— Don Alonso Gonzalez Marin =
— Don Juan Luis de Gadea y Mendoza =
— Don Alonso Melgarejo Marin =
— Don P.º Ximenez y Robles Regidores de tabella y estando juntos acordaron lo siguiente =

— Leyeron sus peticiones y se dieron testimonios y por no estar juntos todos los capitulares m.do el señor gobernador se quedo el ayuntamiento para mañana martes y se le tiene los capitulares compe